RESOLUCIÓN DECANAL Nº255-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de julio de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 001038 de fecha 19 de mayo de 2026 presentado por el Bachiller **JOSEPH LLALLAHUI QUISPE**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 044-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Publicidad digital en el posicionamiento de marca en la heladería Miskyfrooz en Ayacucho, 2025;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Adm. Eusterio Oré Gutierrez, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce y Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 008, el día 18 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller **JOSEPH LLALLAHUI QUISPE**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DIECISEIS (16);

Que, mediante Dictamen Nº 052-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 22 de junio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **JOSEPH LLALLAHUI QUISPE**;

Que, mediante Proveído Nº 212-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 02 de julio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **JOSEPH LLALLAHUI QUISPE.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo
PHV/sspe